

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00616 00**

En atención la solicitud que precede y como quiera que la misma es procedente el Juzgado

DECRETA:

El embargo del vehículo distinguido con placas BYP 147, de propiedad del ejecutado. Oficiése a la Oficina de Tránsito y/o Secretaría de Movilidad correspondiente.

En lo que respecta a la otra medida de embargo, la parte actora deberá adecuar su pedimento.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 152, hoy 26 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria